

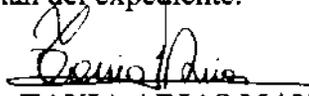
- 257 -
- 257 -
doscientos cincuenta y siete

**DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA PONENTE**

000 281

Expediente No.64-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 21 de febrero del 2009, a las 15h30.- En aplicación de la facultad señalada en el Art. 24 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se ordena para mejor resolver, se practique lo siguiente: 1. Designase a la Ing. Gabriela Pachacama, en calidad de Perito, para que en el plazo de veinte y cuatro horas, presente un informe técnico a este despacho, el reporte sobre la validación de cédula así como el reporte de verificación de firmas. Otórguese las facilidades del caso a fin de que la perito tenga acceso a la documentación y respaldos magnéticos que constan del expediente.-


DRA. TANIA ARIAS MANZANO
JUEZA